



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION BAR – CAFETERIA EN EL SALON MUNICIPAL PABLO IGLESIAS DE MINAS DE HERRERÍAS.

En relación al procedimiento de adjudicación del Bar-Cafetería en el salón Pablo Iglesias de Minas de Herrerías, una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes conforme al decreto de Alcaldía con fecha 26 de septiembre del presente año.

Visto que consta en el expediente acta de apertura de sobres de las solicitudes junto con la documentación requerida en el pliego de condiciones con fecha 14 de octubre, se comprueba que existen dos personas aspirantes para la adjudicación del Bar – Cafetería.

Examinada las solicitudes y la documentación anexa, de conformidad con el pliego de condiciones publicado y la normativa vigente, se aprueba el listado provisional de aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS							
INTERESADOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ESTADO SOLICITUD	PUNTUACION CRITERIOS DE SELECCIÓN				TOTAL PUNTUACIÓN
			Oferta económica	Experiencia profesional	Empadronamiento	Criterios Sociales	
M ^a Isabel Gómez Joaquín	***310***	ACEPTADA	10 puntos	0 puntos	2 puntos	0 puntos	12 puntos
Pilar Joaquín Zunino	***073***	EXCLUIDA*					

*Motivo de exclusión en el procedimiento. No hallarse incurso en la prohibición para contratar de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos se concede un plazo de alegaciones por un periodo de 10 días, para que aquellos interesados en el procedimiento presenten o realicen las alegaciones que estimen oportuno.

En el caso de que los interesados en el procedimiento presenten alegaciones o manifiesten su voluntad de no presentarlas antes de la finalización del plazo otorgado se procederá al cierre del mismo de forma anticipada. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la resolución de aquellas alegaciones presentadas y a la publicación de la lista definitiva. En caso de no presentarse alegaciones, este listado devendrá definitivo.

Código Seguro de Verificación	IV7QUEI5MER25DRD3VEQ4EKQFY	Fecha	17/10/2025 11:13:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUEI5MER25DRD3VEQ4EKQFY	Página	1/2

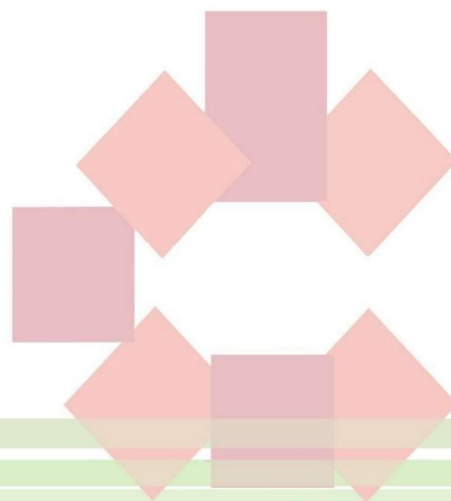




Y para que así conste, firmo el presente documento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

Fdo. El Alcalde.
Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7QUEI5MER25DRD3VEQ4EKQFY	Fecha	17/10/2025 11:13:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUEI5MER25DRD3VEQ4EKQFY	Página	2/2

